

Yecla

625 Exposición pública de la solicitud de autorización autonómica para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, en S.N.U. General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, en S.N.U. General, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 20/2007 Gregorio Ibáñez Martínez y otras. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en paraje "Fuente La Negra".

Yecla, a 18 de diciembre de 2007.—Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste**177 Aprobación inicial Presupuesto General de 2008.**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, así como la Plantilla de personal al servicio de ésta para el ejercicio 2008, por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2007, y de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Lo-

cal, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

El presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se presentan reclamaciones.

Torre Pacheco, a 20 de diciembre de 2007.—El Presidente, Daniel García Madrid.

Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste**178 Aprobación inicial del expediente número 17/07 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio 2007.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste el día 19 de diciembre de 2007 el expediente número 17/07 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio 2007, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Torre Pacheco a 20 de diciembre de 2007.—El Presidente, Daniel García Madrid.